



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Diciembre de 2002

Expte. N° 8.607/98 – N° 8.296/97 – 8.357/90

RES.D.Cs. Ex. N° 306/02

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que se agrega y los informes coincidentes de las respectivas Comisiones de Carrera y de Comisión de Docencia e Investigación;

Que se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la Res.C.D. N° 290/02 y en la Res. C.D. N° 282/02;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: **Otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas, a los alumnos que seguidamente se detalla:

Alumno	L.U.	Asignatura/s	Hasta Turno de Examen	Expte. N°	Carrera
Jerez Cabezas, Orlando	40.340	Fisicoquímica I	Tres Turnos Ordinarios a partir de fecha de notificación	8607/98	Profesorado en Química
Jallés, Ricardo José	41.934	Modelos y Simulación	Julio-Agosto/2003	8357/90	L.A.S.

ARTICULO 2°: **No otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, al alumno y en la asignatura que se indica:

- SIERRA, Alejandro José – L.U. N° 205.123 – Cálculo Numérico – L.A.S. – Expte N° 8296/97

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

SZ

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS